



Gobierno de
Canelones



Ciudad de la Costa, 3 de julio de 2025

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA
RESOLUCIÓN No. 219/2025 ACTA N° 21/2025
EXP. 2021-81-1330-00971

VISTO: La nota sustanciada en Expediente 2021-81-1330-00971, solicitando renovación de Comodato de la Asociación Civil "Centro comunitario vivir".

RESULTANDO: Que este Centro Comunitario ha venido funcionando en forma ininterrumpida desde el año 1997, con una comisión directiva cumpliendo la normativa vigente de esta Asociación civil.

CONSIDERANDO: Que es necesario regularizar el uso de ese espacio público.

CONSIDERANDO: Que habiéndose tratado en la Sesión Ordinaria Número 21 del día 3 de julio de 2025 se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Social.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA RESUELVE:

1- DAR EL AVAL PARA LA RENOVACIÓN DEL COMODATO DEL PADRÓN 21577, MANZANA 239, ESTABLECIENDO COMO CONTRAPARTIDAS:

- 1-HABILITAR EL USO COORDINADO DEL LOCAL CON LA ORGANIZACIÓN SEMBRANDO ALEGRÍA-FAMILIA EXIGENTE.**
- 2-ESTAR A LA ORDEN PARA COORDINAR ACTIVIDADES DEL CEM.**
- 3-EVENTUALMENTE COORDINAR ALGUNA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.**

2- POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO, INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES.

3- CUMPLIDO, COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN, Y DEMÁS OFICINAS QUE CORRESPONDAN. CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Alejandra Álva
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

Scario Misirrián
ALCALDE SA
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

Alvaro Pevero
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

Beatriz Balparda
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

ANGEL ROJAS
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA